

DISPONE PAGO OUE INDICA.

VALPARAISO, - 9 MAR 2009 -0327

EXENTA N° _____ /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 1.305, de 1975; el Decreto Supremo (V. y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976; la resolución N° 520 de fecha 15 de noviembre de 1996 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55 de 1992; la ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 (Hda.) de 2004; la resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta (V. y U.) N°0254, de fecha 28 de marzo de 2002 y la Orden de Servicio N°008 de 15 de Julio de 2002 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso; y

TENIENDO PRESENTE:


- a) La necesidad de cancelar el gasto efectuado en servicios de impresión correspondiente al mes de febrero por esta SEREMI.
- b) Que esta transacción no supera las 3 UTM.
- c) La Factura N°0170626 por \$38.056.- de 23/02/2009, de la empresa **HERRERA Y COMPAÑÍA LIMITADA**.
- d) Los fondos disponibles del presupuesto asignados a la Secretaría Regional Ministerial, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1.- **DISPONGASE** el pago de la Factura N° 0170626 por \$38.056.- de 23/02/2009 (treinta y ocho mil cincuenta y seis pesos), IVA incluido, de la empresa **HERRERA Y COMPAÑÍA LIMITADA**.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ítem 22.07.002 del presupuesto asignado esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE.




NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial (S)

Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso


JAP/AFED.

DISTRIBUCION:

- Sección Administración
- Contabilidad
- Oficina de Partes